

01-121-102

Pereira, 3 de julio de 2026

Concursante

Tatiana Salazar Marin

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 19 de junio de 2026, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 268 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 268 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N°11, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Maestría en Educación o afines y Doctorado en Educación o afines.*

Los títulos de Magíster en Educación y Doctora en Ciencias de la Educación, fueron tenidos en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se valida ningún título **adicional**.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **cero (0) puntos.**

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 268 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

Resolución 268 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N° 11, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Acreditación de mínimo tres (3) años de experiencia docente universitaria en pregrado de tiempo completo, o su equivalente en medio tiempo u horas cátedra, en las áreas de Investigación y Didáctica/ Enseñanza del Lenguaje, de las Matemáticas y de las Ciencias Naturales; dentro de la experiencia, acreditar dos (2) años de experiencia docente en posgrado en el área de Educación

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios N° 25-36, aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad Tecnológica de Pereira	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas		
I-S-14	132	132	132
II-S-14	132	132	132
I-S-15	198	198	198
II-S-15	264	264	240
I-S-16	264	264	240
II-S-16	444	444	240
I-S-17	346	346	240
II-S-17	296	296	240
I-S-18	296	296	240
II-S-18	296	296	240
I-S-19	240	240	240
II-S-19	394	394	240
I-S-20	412	412	240
II-S-20	380	380	240
I-S-21	314	314	240
II-S-21	346	346	240
I-S-22	232	232	232
II-S-22		0	0
I-S-23	258	258	240
II-S-23	290	290	240
I-S-24	290	290	240

II-S-24	290	290	240
I-S-25	240	240	240
II-S-25	240	240	240
TOTAL HORAS			5254
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (3 AÑOS)			1440
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN			3814
EQUIVALENTE EN PUNTOS			56

La certificación aportada correspondiente a la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda (Folio 46), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda (Folio 47), para el periodo (II-S-21), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea ya computada.

La certificación aportada correspondiente a la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda (Folio 47), para el periodo (I-S-22), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que el certificado aportado no brinda información de horas, por lo tanto, no se puede disponer de dicha información.

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Cooperativa de Colombia (Folio 48), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea ya computada.

La certificación aportada correspondiente al Programa Ondas de Min ciencias (Folio 49), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea ya computada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **cincuenta y seis (56) puntos**

• FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 268 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 268 del 15 de octubre de 2025, estableció fecha de inscripción hasta el día 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025).

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025)				
Nº Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
54	Artículo	ESCRITURA ACADÉMICA ¿UN FACTOR DE EXCLUSIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN POSGRADUAL?, ISSN: 0102-4450, 3 autores, 2023	Categoría A2 para la fecha de publicación	12
82	Libro de Investigación	La escritura académica Un reto para la formación posgradual. Editorial UTP. 2021- ISBN: 978-958-722-560-0 eISBN: 978-958-722-561-7.8 autores		3.8
214	Capítulo	Literacidades escolares y académicas: actores y espacios educativos en el libro de actas XII Congreso Internacional sobre Investigación en Didácticas de las Ciencias. Folios 214-236	No cumple. Los capítulos no están contemplados en la Resolución	0
237	Libro de Texto	Narrar, exponer y argumentar: secuencias didácticas para la comprensión y producción de textos. 20 autores. Editorial UTP- 2018		1.2
Direcciones de Tesis				50
TOTAL PUNTAJE				67

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **sesenta y siete (67) puntos**.

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **ciento veintitrés (123)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
0	56	67

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2025, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico

